	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Versión N°:	06
		Vigencia:	12-03-2026

ACTA DE INICIO BIENES Y SERVICIOS		
FECHA: 16-10-2026		**HORA: 15:00**
CONTRATO/CONVENIO No.	047-00-L-CATAM-GRUVE-2026	
CONTRATISTA	SENSOMATIC SAS	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	09-10-2026	
OBJETO	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN PARA LAS ASTAS DE LA RAMPA OPERATIVA DEL CATAM, SEGÚN FICHA TÉCNICA	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El sistema de automatización deberá contar con el ingreso al almacén misceláneos, ubicado en el COMAMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR (CATAM) Ubicado en el Complejo Aeronáutico el Dorado Ingreso Puerta 6 Avenida calle 26 N. º 128-00 Bogotá DC.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la fecha del acta de inicio del contrato suscrita por el supervisor hasta el 30 de octubre del 2026	
VALOR DEL CONTRATO	$ 47.477.430 COP	
FORMA DE PAGO	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al contratista el valor del contrato así:	
	FECHA CORTE	**VALOR PAGO** / **MES PAC**
	El supervisor hará el corte de facturación el **30 de octubre de 2026**	De acuerdo con facturación y recibo de satisfacción / Dentro de los 45 días siguientes a la radicación de documentos para pago
SUPERVISOR	TE PUERTO GOMEZ DANIEL FELIPE	
INTERVENTOR	NO APLICA	
GARANTÍA CONTRACTUAL	ASEGURADORA: SURA Póliza de seguros N.º: 012004599154 **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados** Vigencia: 13-10-2026 al 30-10-2027 Valor asegurado: $ 23.738.715 **Cumplimiento del contrato** Vigencia: 13-10-2026 al 30-04-2027 Valor asegurado: $ 9.495.486	
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	

En Bogotá DC, a los 16 días del mes de octubre de 2026, se reunieron el Señor Jorge Enrique Hernandez Suarez, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el Señor Teniente Puerto Gomez Daniel Felipe, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	x	
Aprobación de la garantía única	x	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		x
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	x	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS**
Bayrhonx Hellcenk Murillo Padilla	**Ing. Proyectos**	**CC. 1071550574**
Julian Esteban Orozco Gonzalez	**Ing. Proyectos**	**CC. 1016089376**
Astrid Carolina Herrera Bautista	**Técnico**	**CC. 1005053356**
Diana Alexandra Quimbayo Manrique	**Profesional SST**	**CC. 1073718297**
Antonio Vicente Hernandez Suarez	**Técnico**	**CC. 91218438**
Juan Carlos Linares Linares	**Director de proyectos**	**CC. 1026554674**
Jorge Javier Jaimez Parra	**Ing. Proyectos**	**CC. 1098668295**

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Garantizar que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones y demás requisitos legales, regulatorios, sectoriales y ambientales exigidos por la normatividad vigente para la ejecución del objeto contractual y, en caso de ser requerido, allegar copia de estos al expediente contractual.

2. Actuar con total autonomía técnica, administrativa y financiera en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, sin que se genere vínculo laboral alguno con la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Transporte Militar (FAC-CATAM).

3. Garantizar que el personal que intervenga en la ejecución del contrato se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y cuente con certificación vigente de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), con una clasificación del nivel de riesgo acorde con las actividades a desarrollar.

4. Contar con las certificaciones de trabajo en alturas de los operarios autorizados para realizar las labores contratadas.

5. Informar oportunamente al supervisor del contrato y al responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo cualquier novedad que pueda afectar la ejecución

contractual o cualquier accidente de trabajo que se presente durante el desarrollo de las actividades.

6. Actuar con observancia de los principios de lealtad, honestidad, buena fe, transparencia, oportunidad y respeto en todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

7. Elaborar conjuntamente con el supervisor del contrato el cronograma de actividades para coordinar la entrega, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento del sistema de automatización para las astas.

8. Realizar el transporte, descargue, entrega, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de automatización de las astas en la rampa operativa en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM), dependencia GRUVE, en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación con el supervisor del contrato.

9. Asumir todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución contractual, incluyendo transporte, cargue, descargue, almacenamiento, empaque, embalaje, seguros, instalación y demás gastos necesarios para la correcta entrega y funcionamiento del equipo, sin costo adicional para la Entidad.

10. Suministrar un sistema de automatización para astas nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación y conforme con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

11. Garantizar que todos los materiales, componentes, accesorios y elementos. suministrados sean originales, nuevos y cumplan con las normas técnicas y de seguridad aplicables.

12. Suministrar todos los accesorios, conexiones, elementos eléctricos, dispositivos de seguridad y demás componentes requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del equipo.

13. Realizar las pruebas operacionales y funcionales necesarias para verificar el correcto funcionamiento del sistema de automatización para astas y de todos sus componentes, dejando constancia de su puesta en servicio.

14. Corregir o reemplazar, por su cuenta y riesgo, cualquier componente o elemento que presente fallas de fabricación, instalación o funcionamiento durante el período de garantía, sin generar costos adicionales para la Entidad.

15. El contratista deberá otorgar garantía comercial mínima de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción, cubriendo defectos de fabricación, componentes, sistema de transmisión, motorreductor, tablero de control, accesorios instalados y cualquier falla atribuible al suministro o instalación del equipo.

17. Entregar los manuales de operación, mantenimiento y demás documentación técnica del equipo, preferiblemente en idioma español.

18. Brindar la capacitación y orientación básica al personal designado por el CATAM sobre el uso, operación segura y cuidados básicos del sistema de automatización de las astas.

19. Garantizar el adecuado funcionamiento del equipo durante el término de la garantía ofrecida y prestar el soporte técnico requerido en caso de presentarse fallas atribuibles al suministro o instalación.

20. Cumplir con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), las normas de seguridad industrial y los protocolos de acceso y permanencia establecidos por el Comando Aéreo de Transporte Militar (CATAM).
21. Mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato y atender oportunamente los requerimientos que este formule en relación con la ejecución contractual.
22. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la Entidad durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato.
23. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean impartidas por el supervisor, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.
24. Los bienes deben ser a todo costo, lo que significa que se debe incluir el costo de materiales, insumos, mano de obra, herramientas, equipos, ensayos de control de calidad, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato.
25. Presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales, como requisito para el trámite de pago.
26. Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales del personal que ocupe en la ejecución del contrato, sin que exista vínculo laboral alguno con el CATAM.
27. Una vez adjudicado el contrato, entregar al supervisor los documentos requeridos para los estudios de seguridad del personal y vehículos que ingresarán a la Unidad, conforme a los procedimientos internos de control de accesos.
28. Suministrar al supervisor del contrato la información completa del personal y vehículo de la empresa que ingresarán a la Unidad, de acuerdo con las fechas y horarios previamente coordinados.
29. Designar un funcionario responsable y un número de contacto permanente para la coordinación operativa con el supervisor del contrato.
30. Mantener actualizado su domicilio y datos de contacto durante la vigencia del contrato y comparecer cuando sea requerido para la suscripción del acta de liquidación u otros documentos contractuales.
31. El contratista se compromete a privilegiar la vinculación de personal colombiano para la ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de la normatividad laboral vigente. Asimismo, deberá garantizar que el personal designado para la ejecución del contrato cumpla con los requisitos de ingreso establecidos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de dichos requisitos mediante el correspondiente estudio de seguridad y la autorización de ingreso a la Base Aérea, de conformidad con los procedimientos y protocolos de seguridad institucional vigentes.
32. Presentar oportunamente los documentos necesarios para la ejecución, perfeccionamiento y legalización del contrato, incluyendo garantías y modificaciones cuando haya lugar.
33. Presentar la factura electrónica, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la finalización de los mantenimientos, cumpliendo los requisitos exigidos por la DIAN, Ministerio de Hacienda y la normatividad vigente.
34. Enviar la factura electrónica (PDF y XML) al corre siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cumpliendo estrictamente con los campos, asunto y observaciones definidos por la Entidad; de no cumplirse, no procederá e pago.

35. Cargar la factura aprobada por el supervisor en la plataforma SECOP II, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

36. Asumir el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se generen con ocasió de la suscripción y ejecución del contrato.

37. No acceder a peticiones, presiones o amenazas de actores al margen de la ley; en caso. de presentarse, informar de inmediato a la línea anticorrupción 018000 110 588 o al correo anticorrupcion@fac.mil.co.

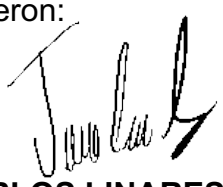
38. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las consagradas en el Código de Comercio y demás normas legales vigentes aplicables.

39. El contratista deberá hacer entrega de la factura electrónica con el cumplimiento de los requisitos exigidos en la circular 016 del 9 de marzo del 2021, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se debe tener en cuenta que dentro del campo observaciones de la factura se debe diligenciar con el uso estricto de los símbolos, lo siguiente: #$15-01-05-010;#CONTRATO;DANIEL.PUERTOG@FAC.MIL.CO#$. Se debe enviar tanto el archivo en pdf como en formato XML al correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 15-01 05-010; CONTRATO; DANIEL.PUERTOG@FAC.MIL.CO. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago.

OBSERVACIONES

- Se informa al contratista de los diferentes tiempos, documentaciones y formatos requeridos para las autorizaciones de ingreso del personal Contratista a la Unidad Militar Aerea

En constancia, firman quienes intervinieron:



JUAN CARLOS LINARES LINARES
SENSOMATIC S.A.S.
CONTRATISTA



TE PUERTO GOMEZ DANIEL FELIPE
SUPERVISOR